

**ANEXO III**

Municipio de Cedral, S.L.P.				
Resultados de Ingresos - LDF				
(Pesos)				
Concepto	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>1</sup>	2023 <sup>2</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b> (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)			<b>\$38,960,817.99</b>	<b>\$46,318,895.78</b>
A. Impuestos			\$3,295,858.50	\$5,764,377.83
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			\$ 0.00	\$ 0.00
C. Contribuciones de Mejoras			\$20,000.00	\$245,961.08
D. Derechos			\$3,109,821.89	\$3,052,359.35
E. Productos			\$8,911.89	\$9,404.93
F. Aprovechamientos			\$165,025.50	\$199,486.80
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones			\$31,701,712.53	\$38,177,672.33
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			\$579,487.68	\$664,666.09
J. Transferencias y Asignaciones			\$ 0.00	\$ 0.00
K. Convenios			\$ 0.00	\$ 0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición			\$80,000.00	\$204,967.57
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas(2=A+B+C+D+E)</b>			<b>\$39,178,149.60</b>	<b>\$50,391,157.33</b>
A. Aportaciones			\$39,178,149.60	\$47,577,496.24
B. Convenios			\$ 0.00	\$2,813,661.09
C. Fondos Distintos de Aportaciones			\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			\$ 0.00	\$ 0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			\$ 0.00	\$ 0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>			<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			\$ 0.00	\$ 0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>			<b>\$78,138,967.59</b>	<b>\$96,710,053.11</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)			<b>\$78,138,967.59</b>	<b>\$96,710,053.11</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ALBA DELLA ACUSTAZ  
Marian Mares Mejora mt

**ANEXO IV**

Municipio de Cedral, S.L.P.

Clasificación de los Ingresos por fuentes de financiamiento

Concepto	Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>97,611,354.70</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>		<b>8,864,858.63</b>
<b>Impuestos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>4,305,000.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	5,000.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	3,600,000.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	Recursos Fiscales	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Recursos Fiscales	700,000.00
Impuestos Ecológicos	Recursos Fiscales	0.00
Accesorios de Impuestos		0.00
Otros Impuestos	Recursos Fiscales	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	Recursos Fiscales	0.00
Cuotas para el Seguro Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro	Recursos Fiscales	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Recursos Fiscales	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Recursos Fiscales	0.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>300,000.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	300,000.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0.00
<b>Derechos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>3,989,858.63</b>
Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	2,979,858.63
Otros Derechos	Recursos Fiscales	1,000,000.00
Accesorios de Derechos	Recursos Fiscales	10,000.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0.00
<b>Productos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>20,000.00</b>
Productos	Recursos Fiscales	20,000.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>250,000.00</b>
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	200,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	30,000.00
Accesorios de Aprovechamientos	Recursos Fiscales	20,000.00

ALMA DELLA ACOLLAR

Mte.

Mónica Magaña

Miriam

Alfonso

de

de

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

ALMA DELLA AGUILAR

MTZ

Marisa Mejora

Miriam

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Municipio de Cedral, S.L.P.		
Clasificación de los ingresos por fuentes de financiamiento		
Concepto	Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>50,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Ingresos Propios	50,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Ingresos Propios	0.00
Otros Ingresos	Ingresos Propios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>88,696,496.07</b>
Participaciones	Recursos Federales	38,317,850.48
Aportaciones	Recursos Federales	44,678,645.61
Convenios	Recursos Federales	5,000,000.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Recursos Federales	700,000.00
Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>Otros Recursos</b>	<b>0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	Otros Recursos	0.00
Subsidios y Subvenciones	Otros Recursos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Otros Recursos	0.00
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Interno	Financiamientos	0.00
Endeudamiento Externo	Financiamientos	0.00
Financiamiento Interno	Financiamientos	0.00

ANEXO V

Municipio de Cedral, S.L.P.													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	87,811,384.7	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3	8,378,728.3
<b>Impuestos</b>	4,288,300.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0	368,750.0
Impuestos Sobre los Ingresos	5,000.0	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7	416.7
Impuestos Sobre el Patrimonio	3,880,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Sobre Návies y Asimilables	790,000.0	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3	66,333.3
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social:</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Contribuciones de Mejoras:</b>	360,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	360,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Derechos:</b>	3,989,858.4	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2	332,486.2
Derechos por el Uso, Gobe, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por Prestación de Servicio	3,979,858.4	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6	348,321.6
Otros Derechos	1,000,000.0	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3	83,333.3
Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ALBA DELIA AGUILAR

Mtz.

Morison

Morison

Municipio de Cedral, S.L.P.

Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024

	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
<b>Productos:</b>	<b>20,000.0</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>
Productos	20,000.0	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Aprocheamientos:</b>	<b>20,000.0</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>	<b>1,666.7</b>
Aprocheamientos	20,000.0	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7	1,666.7
Aprocheamientos Patrimoniales	30,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
Aprocheamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:</b>	<b>40,000.0</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>	<b>3,333.3</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	30,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ALMA DELSA AGULLA E

MAYORÍA

MAYORÍA

MAYORÍA

MAYORÍA

MAYORÍA

MAYORÍA

MAYORÍA

37



ALTA DE LA AGUIJAR

Nota.

Marisa Mayra

Miriam

Municipio de Cedral, S.L.P.													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2004													
	Añoal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Júlio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Contributos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:</b>	<b>88,895,496.1</b>	<b>7,193,824.7</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>7,838,824.9</b>	<b>8,195,123.3</b>	<b>8,195,123.3</b>
Participaciones	38,917,888.5	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2	3,193,194.2
Aportaciones	44,976,645.6	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	4,187,870.7	5,000,000.1	5,000,000.1
Contributos	5,000,000.0	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7	418,888.7
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	790,000.0	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Patrimonio para la Estabilización y el Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO VI

Municipio de Cedral, S.L.P.	
Riesgos relevantes Para el Ejercicio Fiscal 2024	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Recortes presupuestales en los ingresos por el concepto de participaciones y aportaciones	Compensar la disminución de participaciones con el incremento en recaudación de contribuciones, así como ser más eficiente en la aplicación del gasto principalmente en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.
Menor recaudación de ingresos propios, al sentirse el incremento en productos y servicios de primera necesidad a causa de la inflación y desconfianza ciudadana hacia la administración de recursos en instituciones públicas.	<p>Incentivar la recaudación mediante la condonación de multas y recargo en los servicios catastrales, los primeros tres meses del año.</p> <p>Ampliar los servicios ofrecidos por el ayuntamiento, a un costo menor de mercado.</p> <p>Mejorar la transparencia presupuestal en la rendición de cuentas, así como fomentar la participación ciudadana.</p> <p>Mejora en los controles y rendición de cuentas, para fortalecer la confianza de la población.</p> <p>Hacer más eficiente el gasto público, simplificando al máximo los procesos administrativos.</p>
Mayor crecimiento en la demanda de servicios básicos.	<p>Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios básicos proporcionados por el ayuntamiento.</p> <p>Una correcta planeación para detectar áreas de oportunidad y de acción en beneficio de la población.</p>

ALMA DELSA AGUILAR

Megana Mtz

Marisa

Miriam






cb

ANEXO VII

Municipio de Cedral, S.L.P.

Comparativo de la Ley de Ingresos vigente 2023 con la iniciativa de Ley de Ingresos Para el Ejercicio Fiscal 2024

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igualdad/Incremento/Disminuye	Comentarios
<b>IMPUESTOS</b>									
<b>* Espectáculos Públicos</b>									
Funciones de teatro y circo	4%			4%			0%	IGUAL	
									UMA 103.74 Valor 2023
<b>* Predial</b>									
<b>a) Urbanos y suburbanos habitacionales</b>									
Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular con urbanización progresiva	0.08			0.08			0%	IGUAL	
Predios distintos a los del inciso anterior con edif. o cerc.	0.08			0.08			0%	IGUAL	
Predios no cercados	0.08			0.08			0%	IGUAL	
<b>b) Urbanos y suburbanos destinados a comercios o servicios</b>									
Predios con edificación o sin ellas.	0.60			0.60			0%	IGUAL	
<b>c) Urbanos y suburbanos destinados a usos industrial</b>									
Predios ubicados en la zona industrial	0.30			0.30			0%	IGUAL	
<b>d) Predios rústicos.</b>									
Predios de propiedad privada	0.52			0.52			0%	IGUAL	
Predios de propiedad ejidal	0.56			0.56			0%	IGUAL	
<b>el importe mínimo a pagar por el impuesto predial tratándose de personas del INSENI, jubilados y pensionados cubran el</b>									
<b>Predios rústicos propiedad privada, ... estímulo fiscal</b>									
	estim	min		estim	min				
Desde 1.00 hasta 50,000	50.0%	2.00		50.0%	2.00		0%	IGUAL	
Desde 50,001 hasta 100,000	62.5%	2.50		62.5%	2.50		0%	IGUAL	
Desde 100,001 hasta 150,000	75.0%	3.00		75.0%	3.00		0%	IGUAL	
Desde 150,001 hasta 200,000	87.5%	3.50		87.5%	3.50		0%	IGUAL	
Desde 200,001 hasta 295,000	100.0%	4.00		100.0%	4.00		0%	IGUAL	
<b>Predios rústicos propiedad ejidal, ... estímulo fiscal</b>									
	estim	min		estim	min				
Desde 1.00 hasta 50,000	50.0%	2.00		50.0%	2.00		0%	IGUAL	
Desde 50,001 hasta 100,000	62.5%	2.50		62.5%	2.50		0%	IGUAL	
Desde 100,001 hasta 200,000	75.0%	3.00		75.0%	3.00		0%	IGUAL	
Desde 200,001 hasta 300,000	87.5%	3.50		87.5%	3.50		0%	IGUAL	
Desde 300,001 hasta 440,000	100.0%	4.00		100.0%	4.00		0%	IGUAL	
<b>* Plusvalía</b>									
La tasa será de en ningún caso será menor a	50.00%	5.00		50.00%	5.00		0%	IGUAL	
<b>* Adquis. de inmuebles y derechos reales</b>									
tasa neta sobre la base gravable	1.55%	5.00		1.55%	5.00		0%	IGUAL	

Alba Delsa Aguilera

Maria Magaña

Miriam

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





ALMA DELIA ACOSTA R

MARCO MAGANA MIZ

MARCO MAGANA

MARCO

MARCO

MARCO

MARCO

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
el importe mínimo a pagar por el impuesto para interés social se deducirá									
y del impuesto a pagar se deducirá	50%	10.00		50%	10.00		0%	IGUAL	
se considerará interés social cuyo valor global no exceda		16.42			16.42		0%	IGUAL	
se considerará interés popular cuyo valor global no exceda		27.25			27.25		0%	IGUAL	
<b>DERECHOS</b>									
<b>* Servicio de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado</b>									
Este municipio tiene organismo operador de agua potable; por tanto, este es el que propone abreviar del ayuntamiento sus cuotas al congreso del estado por otra vía legal; por lo que, se determina suprimir este rubro:									
Los derechos derivados del suministro de agua potable mediante acarreo por medio de pipe de agua con capacidad de 10,000 litros, se causará por viaje (pago por cuota) conforme a las siguientes tarifas y clasificaciones:									
I. Cuota por el servicio de agua potable mediante pipas a comunidades (uso particular)									
Desde el Km Hasta el Km									
0.01 10.0			\$ 250.00			\$ 250.00	0%	IGUAL	
10.01 15.0			\$ 300.00			\$ 300.00	0%	IGUAL	
15.01 20.0			\$ 350.00			\$ 350.00	0%	IGUAL	
20.01 En adelante			\$ 450.00			\$ 450.00	0%	IGUAL	
II. Cuota por el servicio de agua potable mediante pipas a comunidades (servicio municipal)									
a) Instituciones educativas, de seguridad social, gobierno y uso comunal							0%		Sin costo
<b>* Servicio de Aseo Público</b>									
I. Por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento									
a) Establecimientos comerciales o de servicios		0.13			0.13		0%	IGUAL	
b) Establecimientos industriales que generen basura no peligrosos		0.13			0.13		0%	IGUAL	
II. Por uso de relleno sanitario con vehículos particulares, por cada evento se cobrará									
a) Desechos comerciales o de servicios		0.13			0.13		0%	IGUAL	
b) Desechos industriales no peligrosos		0.13			0.13		0%	IGUAL	
<b>* Servicio de Panteones</b>									
I. Materia de inhumaciones									
			SM CHICA			SM GRANDE			
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda		2.58	6.38		2.58	6.38	0%	IGUAL	
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda		1.26	2.78		1.26	2.78	0%	IGUAL	
c) Inhumación temporal con bóveda		1.26	2.78		1.26	2.78	0%	IGUAL	
II. Por otros rubros:									
a) Sellado de fosa		3.32			3.32		0%	IGUAL	
b) Exhumación de restos		3.32			3.32		0%	IGUAL	

Handwritten signature and initials at the bottom left.

*[Handwritten mark]*

ALBA DELVAL A GULLAR

MTZ

Marian Mojón

Miriam

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
							0%		
c) Constancia de perpetuidad		3.32			3.32		0%	IGUAL	
d) Certificación de permisos		3.32			3.32		0%	IGUAL	
e) Permiso de traslado dentro del estado		3.32			3.32		0%	IGUAL	
f) Permiso de traslado nacional		3.32			3.32		0%	IGUAL	
g) Permiso de traslado internacional		3.32			3.32		0%	IGUAL	
III. Venta de lotes para inhumación en panteón San Juan Bautista y panteón Juan Pablo II									
A) Lote tipo A		47.42			47.42		0%	IGUAL	
B) Lote tipo B		35.57			35.57		0%	IGUAL	
C) Lote tipo C		25.71			25.71		0%	IGUAL	
IV. Concesión temporal para inhumación en Panteón Juan Pablo II		35.57			35.57		0%	IGUAL	
* Servicio de Rastro									
Por sacrificado (degüello, pelado, etc) por cabeza									
a) Ganado bovino		0.87			0.87		0%	IGUAL	
b) Ganado porcino		0.61			0.61		0%	IGUAL	
c) Ganado ovino		0.40			0.40		0%	IGUAL	
d) Ganado caprino		0.41			0.41		0%	IGUAL	
h) Aves de corral		0.20			0.20		0%	IGUAL	
I. Personal externo del ayuntamiento que haga uso del rastro		5.46			5.46		0%	IGUAL	
II. Prácticas en un lugar distinto al rastro municipal									
a) Ganado bovino		0.40			0.40		0%	IGUAL	
b) Ganado porcino		0.30			0.30		0%	IGUAL	
c) Ganado ovino		0.15			0.15		0%	IGUAL	
d) Ganado caprino		0.15			0.15		0%	IGUAL	
h) Aves de corral		0.15			0.15		0%	IGUAL	
III. Uso de corral por día									
a) Ganado bovino		0.21			0.21		0%	IGUAL	
b) Ganado porcino		0.21			0.21		0%	IGUAL	
c) Ganado ovino		0.14			0.14		0%	IGUAL	
d) Ganado caprino		0.14			0.14		0%	IGUAL	
Ganado caldo o muerto		50%			50%		0%	IGUAL	
* Servicios de Planeación									
a) Por construcción de barda perimetral se cobrará por metro lineal		0.05			0.05		0%	IGUAL	
b) licencias de construcción									
1. Para casa habitación:		MILLAR			MILLA R				
De 1 hasta 20,000		6.00			6.00		0%	IGUAL	
De 20,001 hasta 40,000		8.00			8.00		0%	IGUAL	
De 40,001 hasta 50,000		9.00			9.00		0%	IGUAL	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten scribble]*

ALMA DELIA AGUILAR

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Diferente/Disminuye	Comentarios
							0%		
De 50,001 hasta 60,000	10.00			10.00			0%	IGUAL	
De 60,001 hasta 80,000	12.00			12.00			0%	IGUAL	
De 80,001 hasta 100,000	14.00			14.00			0%	IGUAL	
De 100,001 hasta 300,000	16.00			16.00			0%	IGUAL	
De 300,001 hasta 1,000,000	18.00			18.00			0%	IGUAL	
De 1,000,001 en adelante	20.00			20.00			0%	IGUAL	
2. Para comercio, mixto o de servicios:	MILLAR			MILLAR			0%		
De 1 hasta 20,000	10.00			10.00			0%	IGUAL	
De 20,001 hasta 40,000	12.00			12.00			0%	IGUAL	
De 40,001 hasta 50,000	13.00			13.00			0%	IGUAL	
De 50,001 hasta 60,000	14.00			14.00			0%	IGUAL	
De 60,001 hasta 80,000	16.00			16.00			0%	IGUAL	
De 80,001 hasta 100,000	18.00			18.00			0%	IGUAL	
De 100,001 hasta 300,000	20.00			20.00			0%	IGUAL	
De 300,001 hasta 1,000,000	22.00			22.00			0%	IGUAL	
De 1,000,001 en adelante	24.00			24.00			0%	IGUAL	
3. Para giro industrial o de transformación:	MILLAR			MILLAR			0%		
De 1 hasta 100,000	15.00			15.00			0%	IGUAL	
De 100,001 hasta 300,000	16.00			16.00			0%	IGUAL	
De 300,001 hasta 1,000,000	17.00			17.00			0%	IGUAL	
De 1,000,001 hasta 5,000,000	18.00			18.00			0%	IGUAL	
De 5,000,001 hasta 10,000,000	19.00			19.00			0%	IGUAL	
De 10,000,001 en adelante	20.00			20.00			0%	IGUAL	
Por regularización mediante procedimiento se cobrara el							0%		
a) Autoconstrucción un cuarto o pieza, por m2 con un cobro de		0.20			0.20		0%	IGUAL	
permiso de construir hasta 30m2 sin presentar planos							0%		
b) Por licencia de remodelación y reconstrucción de fincas	50%			50%			0%	IGUAL	
c) Por los permisos para demoler fincas	35%	1.60		35%	1.60		0%	IGUAL	
d) La inspección de obras será							0%		SIN COSTO
e) Por reposición de planos autorizados según el año							0%		
1990-2020		2.45			2.45		0%	IGUAL	
1980-1989		2.08			2.08		0%	IGUAL	
1970-1979		2.08			2.08		0%	IGUAL	
1960-1969		2.08			2.08		0%	IGUAL	
1959 y anteriores		2.08			2.08		0%	IGUAL	
E. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo							0%		
a) Para la construcción de vivienda en términos generales		11.49			11.49		0%	IGUAL	

*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magon Mtb

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ALMA DELILU AGUILAR

MAYRA NUB

MARCE

MIRIAM

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	LIMA	Cuota	Tasa	LIMA	Cuota	%	Igual/Disminuye/Aumenta	Comentarios
b) Para comercio mixto		11.49			11.49		0%	IGUAL	
c) Para industrias o transformación		20.64			20.64		0%	IGUAL	
d) Vivienda de interés social o popular							0%		
1. En vivienda de interés social	60%			60%			0%	IGUAL	
2. En vivienda popular y popular con urbanización	75%			75%			0%	IGUAL	
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan		1.18			1.18		0%	IGUAL	
III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán									SIN COSTO
pero el propietario deberá colocar la banda de autorizada, de lo contrario se cobrará una sanción equivalente a		11.59			11.59		0%	IGUAL	
IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota		3.48			3.48		0%	IGUAL	
y por refrendo anual		2.13			2.13		0%	IGUAL	
V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presentan los contratistas se cobrará una tasa de	0.50			0.50			0%	IGUAL	
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley,		11.59			11.59		0%	IGUAL	
VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a									
10 mil metros cuadrados		0.0083			0.0083		0%	IGUAL	
por el excedente de metros cuadrados se cobrará por metro cuadrado									
o fracción		0.0083			0.0083		0%	IGUAL	
VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado									
o fracción se cobrará		0.0083			0.0083		0%	IGUAL	
IX. Por la autorización de re lotificación de predios, se cobrará		0.0083			0.0083		0%	IGUAL	
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado se cobrará:									
a) De piso via publica en lugar no pavimentado		0.28			0.28		0%	IGUAL	
b) De calles revestidas de grava		0.28			0.28		0%	IGUAL	
c) De concreto hidráulico o asfáltico		0.28			0.28		0%	IGUAL	
d) Guarniciones o banquetas de concreto		0.28			0.28		0%	IGUAL	
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes									
a) Andamios o tapias por ejecución de construcción o remodelación		2.08			2.08		0%	IGUAL	
b) De grava conformada		2.08			2.08		0%	IGUAL	
c) Retiro de la vía pública de escombros		1.50			1.50		0%	IGUAL	
XII. Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos		2.34			2.34		0%	IGUAL	
XIII. Licencias de construcción o modificación de obras en la vía pública:									
a) Por la expedición de licencias de construcción para instalación de cualquier tipo de estructura que soporte equipo de telefonía celular y sistemas de comunicación.		300.00			300.00		0%	IGUAL	
b) Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de postes de cualquier tipo.		30.00			30.00		0%	IGUAL	
c) Por la expedición de licencia de construcción para la sustitución de postes de cualquier tipo.		15.00			15.00		0%	IGUAL	
XIV. Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagaran		3.00			3.00		0%	IGUAL	
XV. Por la rectificación de medidas, deslindes y alineamientos		3.85			3.85		0%	IGUAL	

ALHA DELSA AGUIAR

Miriam Marisa Negrete Mtz -

Miriam Marisa

Adel

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
XVI. Realización de planos para subdivisiones y fusiones		4.02			4.02		0 %	IGUAL	
Licencia de uso de suelo									
I Habitacional									
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto									
1. Popular y de interés social hasta 100 M2		9.23			9.23		0 %	IGUAL	
2. Media de 100 M2 a 300 M2		11.49			11.48		0 %	IGUAL	
3. Residencial de más de 300 M2		11.49			11.48		0 %	IGUAL	
4. Vivienda campestre		9.20			9.20		0 %	IGUAL	
b) Para predios individuales									
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva		11.49			11.48		0 %	IGUAL	
2. Vivienda media de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		11.49			11.48		0 %	IGUAL	
3. Vivienda residencial de más de 300 m2 por predio		11.49			11.48		0 %	IGUAL	
II. Mixto comercial e de servicios:									
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto									
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades		11.49			11.48		0 %	IGUAL	
2. Educación, salud, cultura, asistencia social, asistencia animal		15.65			15.65		0 %	IGUAL	
b) Para predios individuales									
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades		10.45			10.45		0 %	IGUAL	
2. Educación, salud, cultura, asistencia social, asistencia animal		17.21			17.21		0 %	IGUAL	
3. Salones de fiestas, reunión con espectáculo, rodeos, discotecas									
templos de culto, panaderías, tortillería, locales comerciales, oficinas		10.45			10.45		0 %	IGUAL	
4. Bares, cantinas expendios de venta de cerveza o licores		12.00			12.00		0 %	IGUAL	
5. Gasolineras y talleres en general		20.00			20.00		0 %	IGUAL	
III. Por la licencia de cambio de uso de suelo se cobrará									
De 1 a 1000 mts 2		5.25			5.25		0 %	IGUAL	
1,001 a 10,000 mts2		0.31			0.31		0 %	IGUAL	
10,001 a 1, 000,000 mts 2		0.18			0.16		0 %	IGUAL	
1,000,001 en adelante		0.11			0.11		0 %	IGUAL	
IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo		0.57			0.57		0 %	IGUAL	
V.- Expedición de licencia de funcionamiento									
a) Por primera					6.00		0 %	NUEVO	
b) Provisional por un mes					6.00		0 %	NUEVO	
c) Refrendo anual					6.00		0 %	NUEVO	
ARTICULO 22. El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causara conforme a lo siguiente:									
I. Pantones municipales ubicado en Municipio de Gedral S.L.P									
a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas									
1. Fosa, por cada una		1.19			1.19		0 %	IGUAL	



ALMA DELIA AGULLAR

Mtz

Marisa Magaña

Miriam

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
2. Bóveda por cada una		1.30			1.30		0 %	IGUAL	
3. Gaveta por cada una		1.19			1.19		0 %	IGUAL	
b) Permiso de construcción o instalación y/o construcción de Monumentos por fosa:									
1. De ladrillo y cemento		0.98			0.98		0 %	IGUAL	
2. De cantera		1.20			1.20		0 %	IGUAL	
3. De granito		2.02			2.02		0 %	IGUAL	
4. De mármol y otros materiales		3.33			3.33		0 %	IGUAL	
5. Piezas sueltas		0.83			0.83		0 %	IGUAL	
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento		13.00			13.00		0 %	IGUAL	
7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento		6.00			6.00		0 %	IGUAL	
8. Permiso de construcción en capillas		0.70			0.70		0 %	IGUAL	
<b>* Servicios de Tránsito y Seguridad</b>									
I. Permiso para circular en placas o tarjeta de circulación max 30 días		3.51			3.51		0 %	IGUAL	
II. Permiso para circular . Por segunda y última ocasión y soliciten personal adicional de seguridad y protección		3.58			3.58		0 %	IGUAL	
III. Personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección		6.00			6.00		0 %	IGUAL	
IV. Permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, máximo de 15 días, la cuota será		3.17			3.17		0 %	IGUAL	
V. Por constancia de no infracción, la cuota será de		3.17			3.17		0 %	IGUAL	
VI. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado		5.20			5.20		0 %	IGUAL	
VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de		1.04			1.04		0 %	IGUAL	
VIII. Por carga y descarga de camionetas de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de		1.56			1.56		0 %	IGUAL	
IX. Por uso de grúa del Ayuntamiento dentro de la zona urbana de la cabecera municipal, la cuota por arrastre será de		5.20			5.20		0 %	IGUAL	
X. Por permiso para manejar vehículos motorizados a años por única vez, la cuota será de		3.17			3.17		0 %	IGUAL	
XI. Servicio de grúa:									
a) Motocicletas		2.50			2.50		0 %	IGUAL	
b) Automóviles o camionetas		3.50			3.50		0 %	IGUAL	
c) Camionetas tres toneladas		8.00			8.00		0 %	IGUAL	
d) Camiones urbanos, de redilas y tracto camiones		10.00			10.00		0 %	IGUAL	
XII. Servicio de pensión por día:									



ALTA DELTA AGUIA

Miriam Marisa Magaña Ntz

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
a) Bicicletas		0.05			0.05		0 %	IGUAL	
b) Motocicletas		0.22			0.22		0 %	IGUAL	
c) Automóviles		0.53			0.53		0 %	IGUAL	
d) Camionetas		0.56			0.56		0 %	IGUAL	
e) Camionetas de 3 toneladas		0.67			0.67		0 %	IGUAL	
f) Camiones rabones, urbanos, volteo y de rediles		0.87			0.87		0 %	IGUAL	
g) Tractocamiones y autobuses foráneos		1.30			1.30		0 %	IGUAL	
h) Tractocamiones con semi remolque		1.60			1.60		0 %	IGUAL	
<b>* Servicio de Registro Civil</b>									
I Registro de nacimiento o defunción									SIN COSTO
II Autorización, pirabilización de edad y suplencia de cons. de menores		1.77			1.77		0 %	IGUAL	
<b>III Matrimonio en la Oficialía:</b>									
a) En días y horas de oficina		2.52			2.52		0 %	IGUAL	
b) En días y horas inhábiles		3.40			3.40		0 %	IGUAL	
c) En días festivos		4.21			4.21		0 %	IGUAL	
<b>IV. Celebración de matrimonios a domicilio</b>									
a) En días y horas de oficina		7.7			7.7		0 %	IGUAL	
b) En días y horas inhábiles		9.35			9.35		0 %	IGUAL	
c) En días festivos		10			10		0 %	IGUAL	
<b>V. Registro de sentencia de divorcio</b>									
		1.26			1.26		0 %	IGUAL	
<b>VI. Por la expedición de certificación de actas</b>									
		0.8			0.8		0 %	IGUAL	
<b>VII. Otros registros del estado civil</b>									
		0.1			0.1		0 %	IGUAL	
<b>VIII. Búsqueda de datos</b>									
		0.2			0.2		0 %	IGUAL	
<b>IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para</b>									
Ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria		0.43			0.43		0 %	IGUAL	
<b>X. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos</b>									
celebrados por mexicanos en el extranjero		1.1			1.1		0 %	IGUAL	
<b>XI. Por el registro estemporáneo de nacimiento</b>									
									SIN COSTO
<b>XII. Por el registro de reconocimiento de hijo</b>									
									SIN COSTO
<b>XIII. Registro de defunción</b>									
		1.19			1.19		0 %	IGUAL	
<b>* Servicio de Salubridad</b>									
<b>Según Ley de Hacienda</b>									
<b>* Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública</b>									
Estacionamiento carácter NO comercial x mes (x unidad) por cajón de 2.5x3m		2.25			2.25		0 %	IGUAL	
Estacionamiento carácter comercial x mes (x unidad) por cajón de 2.5x3m		2.25			2.25		0 %	IGUAL	
<b>* Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos</b>									
<b>Redes de infraestructura por metro lineal</b>									
De 1 hasta 100.00		0.38			0.38		0 %	IGUAL	